

1900.27.06.24.2384
Santiago de Cali, diciembre 05 de 2024

Fecha: 09/12/2024 Hora: 11:08:22 Radicación: *200063702024*
Remitente: VENTANILLA UNICA - LORENA TORRES
Destinatario: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Empresa: DIRECCION OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL Folios: 2

Señores
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
njudiciales@mapfre.com.co
Cali

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.24.1719

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.24.234 del 04 de diciembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.451.900) MCTE en contra de los señores:

JOHN JAIRO CASTRO GAMBOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6769987, en calidad de Profesional Universitario y Supervisor del Convenio objeto de investigación, para la época de los hechos, con domicilio en la Diagonal 23 No. 10 B 44 Casa Colseguros, Teléfono: 602 325 1220 – Periodo de Gestión: 2023 - I Semestre 2024, Correo electrónico: jhon.castro@cali.gov.co

JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.684.987, en su calidad de Secretario de Despacho (E) y es el Ordenador del Gasto, para la época de los hechos, quien suscribió el Convenio que ocupa la presente investigación.

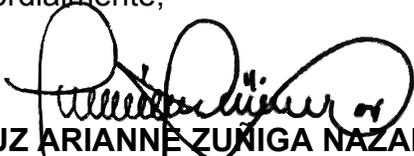
Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros: Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1° de febrero de 2025, según certificación de Amparo provisional signado por el representante legal UNIÓN TEMPORAL, obrante en el expediente electrónico.

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 01 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., , termino de prorroga presentados y aceptados por el Municipio el 14 de noviembre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 01 de febrero de 2025.

Lo anterior, con ocasión del hallazgo fiscal N°7 conforme el informe denominado “Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal N° 061-2024. 080 – 2024 Y 092 – 2024 - Vigencia Auditada: 2022”

Cordialmente,


LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario (E)	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.